RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 4
		Fecha: 8/08/2019

Archivar

Numero contrato	1288-2017	Fecha suscripción	01/11/2017
Nombre contratista	Cooperativa de Trabajo Asociado Soluciones de Audio y Video SAVI		
Objeto	El contratista se obliga con RTVC bajo la modalidad de administración delegada a prestar los servicios y realizar todos los trámites y gestiones que aseguren la adquisición de todos los bienes y servicios que requiere el canal institucional para llevar a cabo la producción y transmisión de los productos audiovisuales de la Presidencia de la República.		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron JUAN RAMON SAMPER SAMPER, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.327.598, en su calidad de Gerente de RTVC, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 488 del 20 de marzo de 2019, LINA MARCELA MORENO ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.957.954, Directora Canal Institucional, en su calidad de Supervisora del Contrato y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO – SAVI, identificada con el NIT 830.126.649-2, representada legalmente por EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°80.400.625, para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Plazo inicial	El plazo del presente contrato será contado a partir del 1 de noviembre de 2017 previo el cumplimiento de lo requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de junio de 2018 o el agotamiento de los recursos del componente variable, lo que primero ocurra.	Valor inicial	Dos Mil Ciento Veintitrés Millones Novecientos Doce Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos M/CTE Incluido IVA ($2.123.912.436). COMPONENTE FIJO: Ochocientos cincuenta y un millones novecientos doce mil cuatrocientos treinta y seis pesos M/CTE Incluido IVA. ($851.912.436). COMPONENTE VARIABLE: Mil doscientos setenta y dos millones de pesos M/CTE Incluido IVA. ($1.272.000.000).
Fecha inicio	01/11/2017	Fecha finalización	30/06/2018

MODIFICACIONES AL CONTRATO			
N°	Valor Adición	Tiempo prorroga	Fecha suscripción modificación
1	Mil Seis Millones Setecientos Dieciocho Mil Quinientos Noventa Y Cuatro Pesos Incluido Iva M/CTE ($1.006.718.594). COMPONENTE FIJO: Novecientos Cincuenta Y Ocho Millones Seiscientos Treinta Y Un Mil Treinta Pesos M/CTE Incluido IVA. ($958.631.030). COMPONENTE VARIABLE: Dos Mil Ciento Setenta Y Dos Millones De Pesos M/CTE Incluido Iva. ($2.172.000.000).	El plazo del presente contrato será contado a partir del 1 de noviembre de 2017, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de Julio 2018 o agotamiento de los recursos del componente variable, lo que primer ocurra.	10 de mayo 2018
2	COMPONENTE FIJO: Mil Once Millones Novecientos Noventa Mil Trescientos	El plazo del presente contrato será contado a partir del 1 de noviembre de 2017, previo el	31 de julio 2018

	Veintisiete Pesos M/CTE Incluido IVA. ($1.011.990.327). COMPONENTE VARIABLE: Dos Mil Ciento Dieciocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil Setecientos Tres Pesos M/CTE Incluido IVA. ($2.118.640.703).	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 15 agosto 2018 o agotamiento de los recursos del componente variable, lo que primer ocurra.	
3	COMPONENTE FIJO: Mil Treinta Y Tres Millones Trescientos Treinta Y Cuatro Mil Cuarenta Y Seis Pesos M/CTE Incluido IVA. ($1.033.334.046). COMPONENTE VARIABLE: Dos Mil Noventa Y Siete Millones Doscientos Noventa Y Seis Mil Novecientos Ochenta Y Cuatro Pesos M/CTE Incluido IVA. ($2.097.296.984).	El plazo del presente contrato será contado a partir del 1 de noviembre de 2017, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 21 de agosto 2018 o agotamiento de los recursos del componente variable, lo que primer ocurra.	15 de agosto 2018
4	COMPONENTE FIJO: Mil Sesenta Y Cinco Millones Trescientos Cuarenta Y Nueve Mil Seiscientos Veinticuatro pesos M/CTE Incluido IVA. ($1.065.349.624). COMPONENTE VARIABLE Dos Mil Sesenta Y Cinco Millones Doscientos Ochenta Y Un Mil Cuatrocientos Seis Pesos M/CTE Incluido IVA. ($2.065.281.406).	El plazo del presente contrato será contado a partir del 1 de noviembre de 2017, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de agosto de 2018 o agotamiento de los recursos del componente variable, lo que primer ocurra.	21 de agosto 2018

Valor acumulado del contrato	$3.130.631.030

Valor total ejecutado	$3.116.187.347	Plazo Final	Del 1/11/2017 al 31/08/2018

DATOS DE CESIÓN

Cedente	NIT☐ CC☐	Cesionario	NIT☐ CC☐	Fecha cesión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS SUSPENSIONES

Fecha de suspensión	Tiempo de suspensión
N/A	N/A

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Garantía N°	11-45-101071778	Expedida por	Seguros del Estado S.A.

1. Amparo	Cumplimiento	Valor	$313.063.103
Fecha inicio	01/11/2017	Fecha de vencimiento	31/12/2018

2. Amparo	Calidad del servicio	Valor	$313.063.103
Fecha inicio	01/11/2017	Fecha de vencimiento	31/12/2018

3. Amparo	Salarios y prestaciones sociales	Valor	$156.531.551,5

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 4
		Fecha: 8/08/2019

Fecha inicio	01/11/2017	Fecha de vencimiento	31/08/2021

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Garantía N°	11-40-101025498	Expedida por	Seguros del Estado S.A.

1. Amparo	RCE	Valor	$243.372.600
Fecha inicio	01/11/2017	Fecha de vencimiento	31/08/2018

ESTADOS FINANCIEROS			
N° Pago	Fecha de pago	Valor pagado	Saldo
1	9/11/2017	150.000.000	2.980.631.030
2	17/12/2017	255.800.436	2.724.830.594
3	19/01/2018	105.800.436	2.619.030.158
4	9/02/2018	106.718.594	2.512.311.564
5	13/02/2018	150.000.000	2.362.311.564
6	14/03/2018	106.718.594	2.255.592.970
7	22/03/2018	150.000.000	2.105.592.970
8	9/04/2018	106.718.594	1.998.874.376
9	11/04/2018	18.971.792	1.979.902.584
10	26/04/2018	150.000.000	1.829.902.584
11	16/05/2018	106.718.594	1.723.183.990
12	23/05/2018	150.000.000	1.573.183.990
13	6/06/2018	256.718.594	1.316.465.396
14	28/06/2018	150.000.000	1.166.465.396
15	9/07/2018	106.718.594	1.059.746.802
16	24/07/2018	36.612.428	1.023.134.374
17	24/07/2018	150.000.000	873.134.374
18	8/08/2018	256.718.594	616.415.780
19	4/09/2018	150.000.000	466.415.780
20	13/09/2018	106.718.594	359.697.186
21	17/10/2018	150.000.000	209.697.186
22	29/10/2018	31.764.088	177.933.098
23	27/12/2018	148.378.685	29.554.413
24	21/01/2019	15.110.730	14.443.683
Valor total del contrato			3.130.631.030
Valor total pagado al contratista			3.116.187.347
Valor total ejecutado			3.116.187.347
Valor por pagar con la presente acta			0
Saldo por liberar			14.443.683

OBSERVACIÓN: Se libera el saldo de catorce millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos M/CTE Incluido IVA ($14,443,683), toda vez que dicho valor no fue ejecutado, por no haber sido requerido para la producción del cumplimiento audiovisual de la agenda presidencial.

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.

Que el objeto contratado fue realizado por el contratista y recibido por Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor (*o interventor*) con la firma de la presente acta de liquidación y que además consta en la certificación final que forma parte integral de este documento.

3. Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.

Que el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007, y demás normas que reglamenten o complementen, hecho que además consta en el acta de finalización del contrato, la cual forma parte integral de este documento.

4. Obligaciones posteriores a la Liquidación.

Vencidos los términos de garantía de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, u otras que se prolonguen en el tiempo, el jefe de área donde se originó la necesidad emitirá en su momento una constancia de cierre de la contratación

5. Declaración de Paz y Salvo

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

6. LIBERACIÓN DE SALDOS

El supervisor del contrato remitirá copia de la presente acta a la Coordinación de Presupuesto, para que se lleve a cabo la liberación del saldo a favor de la Entidad.

7. ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente liquidación:

No.	DESCRIPCIÓN	No. DE FOLIOS
1	Acta de Finalización	1
2	Paz y salvo Informática	1
3	Paz y salvo de Servicios Generales	1
4	Estado de cuenta	1

8. SALVEDADES AL ACTA

a. Se aclara que el formato de revisión de póliza del 21 de agosto de 2018, por error de digitación, presenta en el número de la póliza de cumplimiento una inconsistencia, toda vez que se evidencia en el mismo el número 11-45-4101071778, siendo el correcto el número 11-45-101071778.

Del mismo modo en el aparte de "modificaciones" la fecha de "modificación y prórroga" del mismo formato, manifiesta que es del 15/08/2015 siendo la fecha correcta el 15/08/2018.

b. La diferencia presupuestal por valor de dos pesos M/CTE incluido Iva $2, corresponde a un reintegro realizado por el contratista, mediante comprobante de pago N° 16534 de fecha 25/07/2019, teniendo en cuenta que este valor corresponde a un saldo no usado de los desembolsos.

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato N°1288 de 2017, en Bogotá D.C., a los 06 DIC 2019

Interventor o supervisor que solicita

Firma:
Nombre: LINA MARCELA MORENO ZAPATA
Cargo: DIRECTORA CANAL INSTITUCIONAL

Ordenador del gasto que aprueba

Firma:
Nombre: JUAN RAMÓN SAMPER SAMPER
Cargo: GERENTE

Contratista

SAVI SOLUCIONES DE AUDIO Y VIDEO Nit. 830.126.649-2

Firma
Nombre: EDUARDO RAMÍREZ RAMÍREZ
R/L: Cooperativa de Trabajo Asociado Soluciones de Audio y Video SAVI

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
06 DIC 2019
RECIBIDO POR:
HORA: 4:03 p

J.B

Vo.Bo: Juliana Santos Ramírez / Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Vo.Bo: Nasly Torres / Coordinadora Área de Contabilidad
Vo.Bo: Claudia Fernández/ Coordinadora Área de Presupuesto
Revisó: Lilian Andrea Rodríguez Albarracín / Coordinadora Gestión Jurídica
Revisó: Stephanny Muñoz Olaya / Profesional de Apoyo Jurídico de la OAJ - Contratista
Proyectó: Juan Sebastian Forero Rozo / Apoyo a la Supervisión - Contratista